



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Martes, 11 de julio de 1967

Núm. 159

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en estas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores **BOLETIN OFICIAL** dispondrán que se tumbre, donde permanecerá hasta el

Los señores Secretarios cuidarán, dad, de conservar los números de este damente para su encuadernación, que debe semestre.

retarios reciban este en el sitio de co- nte.

treba nsabili- ordena- l de cada

### SECCION SEGUNDA

Núm. 4431

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Cebos envenenados*

*Circular*

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto autorizar al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rueda de Jalón para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "La Refoya", "Sierra de los Pinos", "Royuelo" y "Jiménez", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 4 de julio de 1967.

*El Gobernador civil,*  
*José González-Sama y García*

### SECCION TERCERA

Núm. 3370

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria del día 2 de junio del actual.

#### *Acta anterior*

Fueron leídas las actas de la sesión ordinaria del 19 de mayo.

#### *Excusas de asistencia*

Excusó su asistencia el ilustre señor Malumbres y el Ilustre señor Rodrigo.

#### *Asuntos de despacho oficial*

Constancia en acta y pésame familiares por fallecimiento del Ilustre señor don Antonio Mariñoso Herbera.

—Designaciones para ocupar las vacantes producidas por el fallecimiento de don Antonio Mariñoso Herbera.

#### *Asuntos de despacho de la Presidencia*

La Corporación quedó enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el mes de abril último.

#### *Fijación de fecha y hora para celebrar sesión ordinaria del pleno*

A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 14 de julio para celebrar sesión ordinaria, a las ocho horas de la tarde.

#### *Adiciones*

Consortio con Educación y Descanso para la explotación del "camping" de Tiermas.

#### *Orden del día*

#### *Comisión de Urbanismo y Vivienda*

Aprobar expediente de agrupación de los municipios de Villareal de

Huerva, Mainar y Cerveruela, a efectos de sostenimiento de un Secretario común.

#### *Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal*

Aprobar el acta del concurso celebrado el día 28 de abril de los corrientes para contratar el suministro de piensos con destino al Servicio de Mejora Ovina y declarar desierto por falta de licitadores dicho concurso.

#### *Comisión de Cooperación*

Aprobar el abono al Ayuntamiento de Valpalmas de la cantidad de pesetas 70.000, en concepto de liquidación final de las obras de cementerio.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 1 de la obra ejecutada en la conducción de agua en la localidad de Lueni, por un importe de 309.078,25 pesetas, de las que 30.331,59 pesetas corresponde con cargo a la subvención en el plan de Cooperación 1965-66.

—Aprobar abono al Ayuntamiento de Calatayud la cantidad de pesetas 269.018,62, correspondientes a la certificación número 17.A de las obras de conducción de aguas en dicha localidad.

—Aprobar las subvenciones asignadas a las obras de pavimentación de calles de Mallén, en el plan de Cooperación de 1967-68 y plan de obras de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y fijar las normas para su percepción por el Ayuntamiento.

—Determinar que las obras de construcción de llamado camino "Vólté"

de Nonaspe, se hallen incluidas en el plan de Cooperación de 1967-68, y establecer normas para la percepción de las subvenciones correspondientes por el Ayuntamiento.

#### Comisión de Obras Públicas

Aprobar proyecto de doble tratamiento superficial del camino vecinal de Embid de la Ribera a la estación de Paracuellos, por un importe de pesetas 618.940,84.

—Aprobar la tercera y última certificación de obra ejecutada en la reparación de cubiertas en el Hogar Infantil de Calatayud, por un importe de 476.006'68 pesetas.

—Aprobar la certificación número 5 de la obra ejecutada en las de terminación del nuevo Hogar Pignatelli, por un importe de 1.900.643,37 pesetas.

—Aprobar definitivamente el plan ordinario de conservación de caminos vecinales y carreteras provinciales correspondiente al año 1967, importante 19.526.153,03 pesetas.

—Dejar sin efecto el acuerdo corporativo de 27 de marzo de 1957 por el que la Diputación Provincial, queda enterada del plan quinquenal de obras de mejora de la red de caminos vecinales, importantes la cantidad de 54.530.000 pesetas.

—Aprobar el proyecto de ensanche y transformación de firme en bituminoso del camino vecinal núm. 204, de Atea a Used a la carretera de Torruera a Daroca.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 862, de Used a la carretera de Morata de Jiloca a Calamocha.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 501 de Daroca a la estación de Murero por Manchones y Murero.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 6, de Novallas a la estación de Malón.

—Aprobar el proyecto de ensanche y transformación de firme en bituminoso del camino vecinal núm. 208, de Malón pasando por el pueblo a su estación del ferrocarril.

—Aprobar el proyecto de ensanche y transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 679, de Malón a Grisel por Cunchillos y Vierlas.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del

camino vecinal número 610, de Vera de Moncayo a Tarazona.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 639, de Los Fayos por Torrellas a la carretera de Gallur.

—Aprobar el proyecto de ensanche y transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 313, de Purroy a la carretera de Morés a Mainar.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 603, de Morata de Jalón a Purroy.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 601, de Calatayud a Embid de la Ribera.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 601, de Calatayud a Embid de la Ribera.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 620, de Tabuena a Pedrola por Fuendejalón y El Pozuelo.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 650, de la carretera de Magallón a Fréscano a la de Gallur a Agreda por Agón y Bisimbre.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 607, de Castellón de Valdejasa a la carretera de Gallur a Sangüesa.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 851, de Castellón de Valdejasa a la carretera de Zuera a Luna.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 621, de Sofuentes a Castiliscar.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 868, de Sofuentes a Sos del Rey Católico.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 923, de Nonaspe a la carretera de Mequinenza a Fabara.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 105, de Nonaspe a su estación.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 635, de Chirana a su estación.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 641, de Alfamén a la carretera de Cariñena a La Almunia.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 669, de Encinacórba a Cariñena.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 102, de la carretera de Cariñena a Escatrón a la de Muel a Herrera por Tosos.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 304, de Villar de los Navarros a Herrera.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 625, de Villar de los Navarros a Nogueras.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 914, de Letux a Samper del Salz por Lagata.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 645, de Almonacid de la Cuba a la carretera de Daroca a Belc ite.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 5, de Moros a la carretera de Ateca a Torrijo.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 937, de Monreal de Ariza, a la carretera de Madrid a Barcelona.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 623, de Almocheuel de Torrehermosa a Santa María de Huerva.

—Aprobar el proyecto de transformación de firme en bituminoso carretera de Ateca a Torrijo, kilómetros 12' a 20.

#### Comisión de Organización del Trabajo

Aprobar propuesta de indemnizaciones por gastos de viaje, estancia y asistencia de los Ilustres señores Diputados, que prevé el artículo 147 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobación del presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Zaragoza para el año 1967.



*Comisión de Caja de Cooperación*

Quedar enterada la Corporación de la situación financiera de la Caja de Crédito de Cooperación en enero de 1967.

—Dejar sin efecto el acuerdo corporativo provincial adoptado el día 26 de enero de 1963, por el que se concedía al Ayuntamiento de Moyuela un préstamo de 60.000 pesetas, sin interés, reintegrable en diez anualidades y con destino a las obras de construcción de escuelas.

—Idem idem al Ayuntamiento de La Almolza, por un importe de pesetas 100.000

—Idem idem al Ayuntamiento de La Almolza, por un importe de pesetas 500.000

—Concesión de un préstamo de pesetas 250.000 para obras de abastecimiento de aguas a la Mancomunidad del Huecha.

—Idem idem al Ayuntamiento de Calatayud de 500.000 pesetas para construcción de piscina.

—Idem idem al Ayuntamiento de Epila de 500.000 pesetas para obras de urbanización.

—Idem idem al Ayuntamiento de Illueca de 250.000 pesetas para obras en el cementerio.

—Idem idem al Ayuntamiento de Mara de 60.000 pesetas para obras de urbanización.

—Idem idem al Ayuntamiento de Pradilla de Ebro de 250.000 pesetas para obras de abastecimiento de aguas.

—Idem idem al Ayuntamiento de Pozuel de Ariza de 75.000 pesetas para obras de pavimentación.

Zaragoza, 30 de mayo de 1967.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

**SECCION QUINTA**

Núm. 3.391

**Patrimonio Forestal del Estado**

CONSORCIO PROVINCIAL  
DE ZARAGOZA

*Subasta de pastos*

El próximo día 11 de septiembre, en los Ayuntamientos y lugares que se indican, tendrán lugar, a las diez horas, las subastas de pastos que se expresan a continuación, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las proposiciones, debidamente reintegradas y formalizadas, se pre-

sentarán en pliegos cerrados, pudiendo hacerlo hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, tanto en las Secretarías de cada uno de los Ayuntamientos que se indican como en las oficinas del Consorcio Provincial de Zaragoza.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Consorcio Provincial de Repoblación Forestal (Servicio Forestal, Diputación Provincial, Plaza España, 2, parte antigua, Zaragoza) y en las Secretarías de los Ayuntamientos de referencia.

El personal de guardería de las zonas o montes objeto de la subasta mostrarán a cuantos lo soliciten los terrenos o lugares donde se efectuarán estos aprovechamientos.

*Términos municipales**Montes y detalles*

Término municipal: Abanto.  
Nombre del monte: "Cerropozuelo".  
Superficie a pastar: 200 hectáreas.  
Núm. unidades: 1.575 cabezas ganado lanar mes (175 cabezas temporada).  
Epoca disfrute: 1.º noviembre 1967 a 31 julio 1968 (9 meses).  
Tasación: 12.000 pesetas.

Término municipal: Abanto.  
Nombre del monte: "El Chaparral".  
Superficie a pastar: 150 hectáreas.  
Núm. unidades: 900 cabezas mes (150 cabezas temporada).  
Epoca disfrute: 1.º de enero a 30 de junio de 1968 (6 meses).  
Tasación: 7.500 pesetas.

Término municipal: Abanto.  
Nombre del monte: "El Rebollar".  
Superficie a pastar: 130 hectáreas.  
Núm. unidades: 780 cabezas mes (130 cabezas temporada).  
Epoca disfrute: 1.º de enero a 30 de junio de 1968 (6 meses).  
Tasación: 5.500 pesetas.

Término municipal: Abanto.  
Nombre del monte: "Solana de la Hiedra".  
Superficie a pastar: 80 hectáreas.  
Núm. unidades: 480 cabezas mes (80 cabezas temporada).  
Epoca disfrute: 1.º de enero a 30 de junio de 1968 (6 meses).  
Tasación: 3.000 pesetas.

Término municipal: Aguilón.  
Nombre del monte: "Los Comunes".  
Superficie a pastar: 120 hectáreas.  
Núm. unidades: 720 cabezas mes (120 cabezas temporada).

Epoca disfrute: 1.º noviembre de 1967 a 30 abril 1968 (6 meses).

Tasación: 6.000 pesetas.

Término municipal: Alhama de Aragón.

Nombre del monte: "La Muela".  
Superficie a pastar: 217 hectáreas.  
Núm. unidades: 1.800 cabezas mes (200 cabezas temporada).

Epoca disfrute: 1.º octubre de 1967 a 30 junio 1968 (9 meses).

Tasación: 9.000 pesetas.

Término municipal: Alhama de Aragón.

Nombre del monte: "La Serratilla".  
Superficie a pastar: 70 hectáreas.  
Núm. unidades: 450 cabezas mes (50 cabezas temporada).

Epoca disfrute: 1.º octubre de 1967 a 30 junio 1968 (9 meses).

Tasación: 3.000 pesetas.

Término municipal: Ariza.

Nombre del monte: "Dehesa Carnicera".

Superficie a pastar: 700 hectáreas.  
Núm. unidades: 5.400 cabezas mes (600 temporada).

Epoca disfrute: 1.º octubre de 1967 a 30 junio 1968 (9 meses).

Tasación: 12.700 pesetas.

Término municipal: Azuara.

Nombre del monte: "Blanco".  
Superficie a pastar: 190 hectáreas.  
Núm. unidades: 2.000 cabezas mes (250 cabezas temporada).

Epoca disfrute: 1.º octubre de 1967 a 31 de mayo de 1968 (8 meses).

Tasación: 7.500 pesetas.

Término municipal: Belchite.

Nombre del monte: "Carboneros".  
Zona: "Carbonera" y "Las Sarnas".  
Superficie a pastar: 200 hectáreas.  
Núm. unidades: 1.500 cabezas mes (250 cabezas temporada).

Epoca disfrute: 1.º noviembre de 1967 a 30 abril de 1968 (6 meses).

Tasación: 10.000 pesetas.

Término municipal: Biel.

Nombre del monte: "Bernano y Vedado".

Superficie a pastar: 500 hectáreas.  
Núm. unidades: 2.400 cabezas mes (200 cabezas temporada).

Epoca disfrute: 1.º octubre de 1967 a 30 septiembre 1968 (12 meses).

Tasación: 9.000 pesetas.

Término municipal: Biel.

Nombre del monte: "La Fraya".  
Superficie a pastar: 500 hectáreas.  
Núm. unidades: 3.000 cabezas mes (250 cabezas temporada).

- Epoca disfrute: 1.º octubre de 1967 a 30 septiembre 1968 (12 meses).  
Tasación: 15.000 pesetas.
- Término municipal: Borja.  
Nombre del monte: "Canal del Río Huecha".  
Superficie a pastar: 12 hectáreas.  
Núm. unidades: 1.560 cabezas mes (130 cabezas temporada).
- Epoca disfrute: 1.º octubre de 1967 a 30 septiembre 1968 (12 meses).  
Tasación: 4.700 pesetas.  
Término municipal: Borja.
- Nombre del monte: "Selva y Cues-tarroja".  
Superficie a pastar: 50 hectáreas.  
Núm. unidades: 700 cabezas mes (100 cabezas temporada).
- Epoca disfrute: 1.º octubre de 1967 a 30 abril 1968 (7 meses).  
Tasación: 2.800 pesetas.
- Término municipal: Borja (en dos lotes).  
1.º Nombre del monte: "Valcar-dera".  
Superficie a pastar: 150 hectáreas.  
Núm. unidades: 2.400 cabezas mes (200 cabezas temporada).
- Epoca disfrute: 1.º octubre de 1967 a 30 septiembre 1968 (12 meses).  
Tasación: 6.000 pesetas.
- 2.º Nombre del monte: "Valcar-dera".  
Superficie a pastar: 200 hectáreas.  
Núm. unidades: 1.400 cabezas mes (200 cabezas temporada).
- Epoca disfrute: 1.º octubre de 1967 a 30 abril 1968 (7 meses).  
Tasación: 5.600 pesetas.
- Término municipal: Buberca.  
Nombre del monte: "Valdeloso".  
Superficie a pastar: 220 hectáreas.  
Núm. unidades: 1.980 cabezas mes (220 cabezas temporada).
- Epoca disfrute: 1.º octubre de 1967 a 30 junio 1968 (9 meses).  
Tasación: 12.000 pesetas.
- Término municipal: Calatayud (en tres lotes).  
1.º Nombre del monte: "Armantes".  
Superficie a pastar: 700 hectáreas.  
Núm. unidades: 1.050 cabezas mes (150 cabezas temporada).
- Epoca disfrute: 1.º diciembre de 1967 a 30 junio 1968 (7 meses).  
Tasación: 4.000 pesetas.
- 2.º Nombre del monte: "Armantes".  
Superficie a pastar: 700 hectáreas.  
Núm. unidades: 1.050 cabezas mes (150 cabezas temporada).
- Epoca disfrute: 1.º diciembre de 1967 a 30 junio 1968 (7 meses).  
Tasación: 3.000 pesetas.
- 3.º Nombre del monte: "Armantes".  
Superficie a pastar: 700 hectáreas.  
Núm. unidades: 840 cabezas mes (120 cabezas temporada).
- Epoca disfrute: 1.º diciembre de 1967 a 30 junio 1968 (7 meses).  
Tasación: 3.000 pesetas.
- Término municipal: Calatayud.  
Nombre del monte: "Valdelázar".  
Superficie a pastar: 190 hectáreas.  
Núm. unidades: 1.050 cabezas mes (150 cabezas temporada).
- Epoca disfrute: 1.º diciembre de 1967 a 30 junio 1968 (7 meses).  
Tasación: 6.000 pesetas.
- Término municipal: Castejón de Valdejasa.  
Nombre del monte: "Partida el Plano".  
Superficie a pastar: 150 hectáreas.  
Núm. unidades: 2.400 cabezas mes (200 cabezas temporada).
- Epoca disfrute: 1.º octubre de 1967 a 30 de septiembre de 1968 (12 meses).  
Tasación: 7.500 pesetas.
- Término municipal: Castiliscar.  
Nombre del monte: "Lid y otros".  
Superficie a pastar: 392 hectáreas.  
Núm. unidades: 3.600 cabezas mes (300 cabezas temporada).
- Epoca disfrute: 1.º de octubre de 1967 a 30 de septiembre de 1968 (12 meses).  
Tasación: 9.000 pesetas.
- Término municipal: Cetina (en tres lotes).  
1.º Nombre del monte: "Altos de la Sierra".  
Superficie a pastar: 131 hectáreas.  
Núm. unidades: 1.600 cabezas mes (200 cabezas temporada).
- Epoca disfrute: 1.º de noviembre de 1967 a 30 de junio de 1968 (8 meses).  
Tasación: 4.500 pesetas.
- 2.º Nombre del monte: "Altos de la Sierra".  
Superficie a pastar: 131 hectáreas.  
Núm. unidades: 1.600 cabezas mes (200 cabezas temporada).
- Epoca disfrute: 1.º de noviembre de 1967 a 30 de septiembre de 1968 (8 meses).  
Tasación: 4.500 pesetas.
- 3.º Nombre del monte: "Altos de la Sierra".  
Superficie a pastar: 131 hectáreas.
- Núm. unidades: 1.600 cabezas mes (200 cabezas temporada).  
Epoca disfrute: 1.º de noviembre de 1967 a 30 de junio de 1968 (8 meses).  
Tasación: 4.500 pesetas.
- Término municipal: Ejea de los Ca-balleros.  
Nombre del monte: "Bardena Baja".  
Superficie a pastar: 325 hectáreas.  
Núm. unidades: 4.000 cabezas mes (500 cabezas temporada).
- Epoca disfrute: 1.º de noviembre de 1967 a 30 de julio de 1968 (8 meses).  
Tasación: 16.000 pesetas.
- Término municipal: Ejea de los Ca-balleros.  
Nombre del monte: "Dehesa Boala-res".  
Superficie a pastar: 150 hectáreas.  
Núm. unidades: 1.200 cabezas mes (150 cabezas temporada).
- Epoca disfrute: 1.º de noviembre de 1967 a 30 de junio de 1968 (8 meses).  
Tasación: 7.500 pesetas.
- Término municipal: Fuencalderas.  
Nombre del monte: "Siviella".  
Superficie a pastar: 350 hectáreas.  
Núm. unidades: 4.206 cabezas mes (350 cabezas temporada).
- Epoca disfrute: 1.º de octubre de 1967 a 30 de septiembre de 1968 (12 meses).  
Tasación: 9.500 pesetas.
- Término municipal: Fuendejalón.  
Nombre del monte: "Dehesa Cara-vacas".  
Superficie a pastar: 200 hectáreas.  
Núm. unidades: 2.400 cabezas mes (200 cabezas temporada).
- Epoca disfrute: 1.º de octubre de 1967 a 30 de septiembre de 1968 (12 meses).  
Tasación: 7.000 pesetas.
- Término municipal: La Muela.  
Nombre del monte: "Dehesa Boyal".  
Superficie a pastar: 90 hectáreas.  
Núm. unidades: 1.800 cabezas mes (150 cabezas temporada).
- Epoca disfrute: 1.º de octubre de 1967 a 30 de septiembre de 1968 (12 meses).  
Tasación: 9.000 pesetas.
- Término municipal: Luesia (en dos lotes).  
1.º Nombre del monte "Fayanás".  
Superficie a pastar: 600 hectáreas.  
Núm. unidades: 4.800 cabezas mes (400 cabezas temporada).
- Epoca disfrute: 1.º de octubre de 1967 a 30 de septiembre de 1968 (12 meses), debiendo advertir, en benefi-cio del propio aprovechamiento, que



el pastoreo quedará vedado en los meses de mayo y junio.

Tasación: 14.500 pesetas.

2.º Nombre del monte: "Fayanás".

Superficie a pastar: 400 hectáreas.  
Núm. unidades: 3.600 cabezas mes (300 cabezas temporada).

Epoca disfrute: 1.º de octubre de 1967 a 30 de septiembre de 1968 (12 meses), debiendo advertir, en beneficio del aprovechamiento, que el pastoreo quedará vedado en los meses de mayo y junio.

Tasación: 12.000 pesetas.

Término municipal: Luna.

Nombre del monte: "Puisevilla".

Superficie a pastar: 274 hectáreas.  
Núm. unidades: 1.800 cabezas mes (200 cabezas temporada).

Epoca disfrute: 1.º de octubre de 1967 a 30 de junio de 1968 (9 meses).

Tasación: 4.500 pesetas.

Término municipal: Luna.

Nombre del monte: "San Jorge".

Superficie a pastar: 470 hectáreas.  
Núm. unidades: 2.700 cabezas mes (300 cabezas temporada).

Epoca disfrute: 1.º de octubre de 1967 a 30 de junio de 1968 (9 meses).

Tasación: 7.000 pesetas.

Término municipal: Luna.

Nombre del monte: "Valdejúnez".

Superficie a pastar: 165 hectáreas.  
Número unidades: 900 cabezas-mes (100 cabezas temporada).

Epoca disfrute: 1.º octubre 1967 a 30 junio 1968 (9 meses).

Tasación: 2.250 pesetas.

Término municipal: Monterde.

Nombre del monte: "Romerales".

Superficie a pastar: 300 hectáreas.  
Núm. unidades: 3.000 cabezas mes (250 cabezas temporada).

Epoca disfrute: 1.º de octubre de 1967 a 30 de septiembre de 1968 (12 meses).

Tasación: 12.000 pesetas.

Término municipal: Moros.

Nombre del monte: "Monegrillo".

Superficie a pastar: 150 hectáreas.  
Núm. unidades: 900 cabezas mes (150 cabezas temporada).

Epoca disfrute: 1.º de enero a 30 de junio de 1968 (6 meses).

Tasación: 9.000 pesetas.

Término municipal: Paniza.

Nombre del monte: "La Sierra".

Superficie a pastar: 280 hectáreas.  
Núm. unidades: 3.000 cabezas mes (250 cabezas temporada).

Epoca de disfrute: 1.º de octubre de 1967 a 30 de septiembre de 1968 (12 meses).

Tasación: 6.750 pesetas.

Término municipal: Pina de Ebro.

Nombre de la zona a pastar: "Soto o Chopera".

Superficie a pastar: 100 hectáreas.  
Núm. unidades: 6.000 cabezas mes (500 cabezas temporada).

Epoca disfrute: 1.º de octubre de 1967 a 30 de septiembre de 1968 (12 meses).

Tasación: 40.000 pesetas.

Término municipal: Tarazona (en dos lotes).

1.º Nombre del monte: "El Cierzo".

Superficie a pastar: 636 hectáreas.  
Núm. unidades: 4.800 cabezas mes (400 cabezas temporada).

Epoca disfrute: 1.º de octubre de 1967 a 30 de septiembre de 1968 (12 meses).

Tasación: 16.000 pesetas.

2.º Nombre del monte: "El Cierzo".

Superficie a pastar: 488 hectáreas.  
Núm. unidades: 2.700 cabezas mes (225 cabezas temporada).

Epoca disfrute: 1.º de octubre de 1967 a 30 de septiembre de 1968 (12 meses).

Tasación: 6.000 pesetas.

Término municipal: Tarazona. Nombre del monte: "El Pino".

Superficie a pastar: 13 hectáreas.  
Núm. unidades: 400 cabezas mes (50 cabezas temporada).

Epoca disfrute: 1.º de octubre de 1967 a 31 de mayo de 1968 (8 meses).

Tasación: 1.700 pesetas.

Término municipal: Tarazona.

Nombre del monte: "La Luesa".

Superficie a pastar: 13 hectáreas.  
Núm. unidades: 400 cabezas mes (50 cabezas temporada).

Epoca disfrute: 1.º de octubre de 1967 a 31 de mayo de 1968 (8 meses).

Tasación: 1.300 pesetas.

Término municipal: Terrer.

Nombre del monte: "Dehesa Alta Armentales".

Superficie a pastar: 200 hectáreas.  
Núm. unidades: 800 cabezas mes (100 cabezas temporada).

Epoca disfrute: 1.º de diciembre de 1967 a 31 de julio de 1968 (8 meses).

Tasación: 2.500 pesetas.

Término municipal: Tosos (en cuatro lotes).

1.º Nombre del monte: "El Co-

Superficie a pastar: 120 hectáreas.  
Núm. unidades: 900 cabezas mes (100 cabezas temporada).

Epoca disfrute: 1.º de octubre de 1967 a 30 de junio de 1968 (9 meses).

Tasación: 4.000 pesetas.

2.º Nombre del monte: "El Común".

Superficie a pastar: 120 hectáreas.  
Núm. unidades: 900 cabezas mes (100 cabezas temporada).

Epoca disfrute: 1.º de octubre de 1967 a 30 de junio de 1968 (9 meses).

Tasación: 3.000 pesetas.

3.º Nombre del monte: "El Común".

Superficie a pastar: 120 hectáreas.  
Núm. unidades: 900 cabezas mes (100 cabezas temporada).

Epoca disfrute: 1.º de octubre de 1967 a 30 de junio de 1968 (9 meses).

Tasación: 2.800 pesetas.

4.º Nombre del monte: "El Común".

Superficie a pastar: 120 hectáreas.  
Núm. unidades: 900 cabezas mes (100 cabezas temporada).

Epoca disfrute: 1.º de octubre de 1967 a 30 de junio de 1968 (9 meses).

Tasación: 1.000 pesetas.

Término municipal: Val de San Martín.

Nombre del monte "Carrascal y otros".

Superficie a pastar: 396 hectáreas.  
Núm. unidades: 1.250 cabezas mes (250 cabezas temporada).

Epoca disfrute: 1.º de diciembre de 1967 a 30 de abril de 1968 (5 meses).

Tasación: 8.000 pesetas.

Término municipal: Valtorres.

Nombre del monte: "Cerro de San Juan".

Superficie a pastar: 90 hectáreas.  
Núm. unidades: 800 cabezas mes (100 cabezas temporada).

Epoca disfrute: 1.º de diciembre de 1967 a 31 de julio de 1968 (8 meses).

Tasación: 1.750 pesetas.

#### Observaciones y normas

Gastos: Sobre las tasaciones indicadas se aplicarán las tasas correspondientes (Decreto de 17 de marzo de 1960, "Boletín Oficial del Estado" de 24 de marzo de 1960) y será repartido a prorrato entre los adjudicatarios el importe del presente anuncio. Carga en cabeza mes de ganado lanar: Una cabeza mes es el aprovechamiento "a diente" de los pastos de un terreno por una oveja adulta du-

rante un mes. El número de unidades que se subastan podrá aprovecharse por muchas cabezas en menos tiempo o por pocas cabezas durante más tiempo, pero siempre dentro de las condiciones que se fijan en el presente anuncio.

Vedas: El Servicio se reserva el derecho de vedar algún aprovechamiento durante el periodo que las circunstancias así lo aconsejen.

Lotes: Los aprovechamientos que se citan por lotes podrán adjudicarse a los interesados indistintamente, es decir, por lote o conjuntamente.

Prórrogas: No están permitidas, salvo causas muy justificadas, en cuyo caso el adjudicatario vendrá obligado al abono de la parte proporcional de la adjudicación y tasas.

Formalización de la adjudicación: Todos los adjudicatarios están obligados al abono de la adjudicación y demás gastos antes de dar comienzo su aprovechamiento.

El importe de las adjudicaciones será ingresado directamente por los interesados en las Depositarias de los Ayuntamientos respectivos, en donde exigirán el justificante o carta de pago que lo acredite, documento que presentarán en las oficinas del Consorcio Provincial de Repoblación Forestal (sito en el Servicio Forestal de la Diputación, plaza España, 2, parte antigua), abonando al propio tiempo las tasas, fianzas y otros, en donde se les expedirá la liquidación y licencia reglamentaria.

Sin los requisitos anteriormente citados, no podrá comenzar ningún aprovechamiento, pues en este caso se consideraría pastoreo abusivo, que sancionan las disposiciones vigentes.

Ayuntamientos: Se ruega a los señores Secretarios de los mismos que, una vez terminado el acto de la subasta, remitan urgentemente el acta en la que deben reflejar el resultado de la misma, a resultas de los pliegos que hayan podido presentarse en el Consorcio, al objeto de proponer a la Superioridad, en el plazo reglamentario, la aprobación definitiva.

Se encarece la mayor difusión del presente anuncio y de modo especial que tengan muy presente cumplir exactamente cuanto se dispone en el apartado de "observaciones y normas".

Zaragoza, 30 de junio de 1967.— El Ingeniero Director, Antonio Reuvelta.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.445

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza.

Por el presente y a los efectos de la Ley de 26 de julio de 1922 se hace público que por auto de fecha 23 del actual, dictado en el expediente número 129 de 1967, de este Juzgado, se ha declarado al comerciante de esta plaza (plaza San Francisco, 2), don José Luis Orós López, que gira bajo la denominación de "Orós Empresa Constructora", en estado de suspensión de pagos y considerando al suspenso en insolvencia provisional, y se manda convocar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda), el día 19 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, apercibiéndoles que si no comparecen por sí o legalmente representados les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar; que los autos estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes hasta el día señalado para el acto de la Junta, y que los créditos no sean impugnados todo lo más tarde quince días antes del expresado, serán admitidos para que figuren en la Junta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rafael Oliete Martín.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.426

##### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 98 de 1967, instado por el "Banco de Bilbao", S. A., representada por el Procurador don Juan-José Ercilla, contra "Industria Zaragozana del Aceite", S. L., se

saca a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 % y término de ocho días, los bienes que se reseñan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 24 de mayo último, anunciando la primera subasta, a excepción del derecho de traspaso.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 22 de julio próximo, a las doce de su mañana, observándose en la misma las prevenciones legales en dicho edicto contenidas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Joaquín Cereceda Martínez.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.421

##### JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 372 de 1966, a instancia de don Miguel Sebastián Gil, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Julián Galdeano Navarro y doña María-Blanca Mallén Baranda, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que han sido condenados los demandados, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo, para el día 26 de julio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un tractor marca "Fordson-Major", matrícula S.18, tipo 3 GR; valorado en 60.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Miguel Español La Plana.— El Secretario, Valentin Sama.



Núm. 4.422

## JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 112 de 1966, instados por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Fabricaciones Industriales", S. A., contra don Ezequiel Duque Lorenzo, domiciliado en Valladolid, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez y sin sujeción a tipo, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 27 de julio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión marca "Nazar", matrícula VA-19.508; valorado en 65.000 ptas.

Un camión también marca "Nazar", matrícula VA-19.622; valorado en pesetas 65.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Miguel Español Laplana.— El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 4.425

## JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 278 de 1966, por el Procurador señor Giménez Montañés, en nombre de "Finanzauto y Servicios", S. A., contra don Emiliano Vistué Torres, de esta vecindad (primera travesía Reina Fabiola, 5), se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 27 de julio actual, a las once horas,

el vehículo, embargado como del demandado, siguiente:

Una camioneta "Sava", matrícula Z-58.065; pericialmente tasada en 300.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de la valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Martín Tenias.— El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.418

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas de juicio de cognición núm. 63 de 1967, seguidos a instancia de doña Alicia Serrano Fuster, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra el propietario de "Electrodomésticos Modrego", he acordado sacar a la venta en tercera pública subasta, sin sujeción de tipo, y con las prevenciones legales, los bienes relacionados en edicto núm. 2.429, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 112, de fecha 15 de mayo de 1967, cuyas condiciones también figuran en el referido edicto, señalándose para la celebración de la subasta el día 31 de julio, a las diez horas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Ricardo Soto Prieto.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 4.444

## JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 334 de 1967 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.— En Zaragoza a 1 de julio de 1967.— El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y el guardia municipal Alfonso Ballarín Sobreviela, como denunciante, y José Moreno Pachón, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Moreno Pachón, como autor responsable de una falta de desobediencia a un Agente de la Autoridad, a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Ricardo Soto." (Rubricado).

Publicación.— Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.— Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

## JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.280

## CALATAYUD

Don Ramón de Apalategui y Asúa, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal bajo el número 11 del corriente año, por el hecho de infracción a la Ley de Policía de Ferrocarriles, contra Abilio Portales Larrodé, se ha dictado providencia en este día declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, y en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y pasados estos días se le requiere para que se presente voluntariamente ante este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades impuestas en el expresado juicio, apercibiéndole que de no ha-

cerlo se procederá contra el mismo a lo que en derecho haya lugar.

#### Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, el Secretario, procedo a practicar la correspondiente tasación de costas y liquidación de responsabilidades de este juicio, ofreciendo el siguiente resultado:

Tasa judicial (artículo 28, tarifa primera), 100 pesetas.

Derechos registro (disposición común, 11), 20 pesetas.

Diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 15 pesetas.

Suspensión (artículo 28, tarifa primera), 40 pesetas.

Un exhorto (artículo 31, tarifa primera), 25 pesetas.

Ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas.

Citaciones (disposición común 14), 50 pesetas.

Multa impuesta, 50 pesetas.

Reintegros (L. y R. timbre disposición común 17), 45 pesetas.

Mutualidad (disposición común 21), 25 pesetas.

Suma, 400 pesetas.

6% derechos tasación (artículo 10, sexto, tarifa primera), 24 pesetas.

Total suma, 424 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas 424 pesetas, que le corresponden satisfacer, salvo error u omisión, el perjudicado Abilio Portales Larrodé, de que doy fe en Calatayud a 22 de junio de 1967.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido el presente, para su notificación y requerimiento en el "Boletín Oficial" de esta provincia, por encontrarse en ignorado paradero dicho penado, con el visto bueno del señor Juez, en Calatayud a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Ramón de Apalategui.— V.º B.º: El Juez comarcal, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.336

### PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

#### Delegación de Zaragoza

Se ha presentado en esta Delegación, el día 22 de mayo del presente año, un escrito firmado por don Mariano Reales, en el que se reclama el premio correspondiente al boleto número Z.357.485, de dos columnas, de la jornada 31, de la temporada de 1966-67, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en su poder por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiendo que puede formularse escrito, oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación, ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 27 de junio de 1967.— El Delegado del Patronato, (ilegible).

Núm. 3.392

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CALATAYUD

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del padrón-reparto de cuotas para cubrir las atenciones de esta Hermandad, durante el presente año de 1967, se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados por esta derrama que se procederá al cobro en la forma siguiente:

Primer periodo voluntario: Del 1 de agosto al 15 de agosto, ambos inclusive.

Segundo periodo voluntario: Del 16 de agosto al 31 de agosto, ambos inclusive.

La cobranza se efectuará, en los plazos indicados, en la oficina de Recaudación (paseo Calvo Sotelo, 13), durante días hábiles y horas de nueve a trece.

Todos aquellos contribuyentes que en los días y plazos indicados no efectúen el pago incurrirán en los apremios legales que señala el vigente Estatuto de Recaudación.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Calatayud, julio de 1967.— El Presidente de la Hermandad, Jenaro Sánchez Gómez.

Núm. 4.419

### TERMINO DE MAMBLAS DE ZARAGOZA COMUNIDAD DE REGANTES

En cumplimiento de los arts. 50 y 59 de las Ordenanzas, se convoca a usted a la Junta general de señores herederos de esta Comunidad que se celebrará el día 16 de julio, a las nueve y media de la mañana, en el nuevo salón de sesiones de la Casa del Término, para tratar de los asuntos siguientes: Acta de la sesión anterior, memoria del año 1966, aprovechamiento de aguas y distribución de riegos, cuentas de 1966, obras Casa del Término, plan general de ordenación urbana de Zaragoza, situación de las concesiones del Término, asuntos relacionados con la defensa de aguas y derechos del Término, caminos del sotó de Lezcano, ruegos y preguntas.

Caso de no poderse celebrar la sesión en primera convocatoria, por falta de número suficiente de participantes, tendrá lugar en segunda, a las diez de la mañana, en los mismos día y lugar, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Zaragoza, 27 de junio de 1967.— El Presidente, Juan Menéndez Sánchez.

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones